

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS LIBRES DE TÉCNICO EN EMERGENCIA SANITARIA - 2020

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación y contenidos son los que vienen establecidos por el Decreto 228/2008, de 16 de Septiembre, por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias y el Real Decreto 1397/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Información disponible en el Portal de Educación de la JCCM:

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/ciclos-formativos-1/tecnico-emergencias-sanitarias>

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los diferentes módulos del C.F.G.M. de Técnico en Emergencias Sanitarias se evaluarán mediante una única prueba escrita a excepción de los módulos de “Evacuación y Traslado del paciente” y “Atención Sanitaria Especial en Situaciones de Emergencia” que contarán con una segunda parte práctica.

Estas pruebas se realizarán según el calendario publicado, y consistirán en lo siguiente:

- La realización, en todos los módulos profesionales, de un examen tipo test que constará de cincuenta preguntas más cinco preguntas de reserva para su uso ante posibles anulaciones.
- En todos los exámenes tipo test, para cada pregunta se propondrán cuatro opciones de respuesta, pero sólo una de ellas será correcta.
- Las preguntas realizadas serán tanto de contenidos teóricos como teórico-prácticos.
- Cada respuesta errónea tendrá una penalización de un tercio de respuesta correcta (-0,33). Mientras que las preguntas no contestadas no supondrán penalización alguna. Así pues, para el cálculo de la nota del examen, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación obtenida} = \left[ \frac{\text{N}^\circ \text{ de aciertos} - (\text{n}^\circ \text{ de fallos}/3)}{\text{N}^\circ \text{ Total de preguntas}} \right] \times 10$$

O también:

$$\text{Puntuación obtenida} = \left[ \frac{\text{N}^\circ \text{ de aciertos} - (\text{n}^\circ \text{ de fallos}/3)}{5} \right]$$

Para la calificación final de los exámenes tipo test se usará la siguiente tabla para correlacionar el **Nº de aciertos - (nº de fallos/3)** con la **nota**.

PUNTUACIÓN EN EL EXAMEN (de 50 preguntas)	NOTA
0 – 7,99	1
8,00 – 12,99	2
13,00 - 17,99	3
18,00 – 22,99	4
23,00 – 27,99	5
28,00 - 32,99	6
33,00 – 37,99	7
38,00 – 42,99	8
43,00 – 47,99	9
48,00 – 50,00	10

**Esta parte tendrá una calificación máxima de 10 puntos y se considerará aprobada cuando se obtenga una nota igual o superior a 5 puntos.**

#### **PARTE PRÁCTICA:**

Además, en los módulos profesionales de “Evacuación y Traslado del Paciente” y “Atención Sanitaria Especial en Situaciones de Emergencia”, se realizará una segunda prueba consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos y tendrá una calificación máxima de 10 puntos.

**La parte práctica se realizará solo en el caso de que el examen tipo test esté aprobado, es decir, se obtenga en él una nota igual o superior a 5 puntos.**

La parte práctica se considerará aprobada cuando se obtenga una nota igual o superior a 5 puntos.

Para el cálculo de la calificación **final** en estos módulos **con parte práctica** se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación final} = \frac{[\text{Nº de aciertos} - (\text{nº de fallos}/3)]}{5} + \text{puntuación práctica}$$

2

## BIBLIOGRAFÍA:

Para estas pruebas existen manuales de las diferentes editoriales que se pueden encontrar en el mercado.

Los contenidos de las pruebas vienen recogidos en el Decreto 228/2008, de 16 de Septiembre, por el que se establece el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias y el Real Decreto 1397/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

## ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DUDAS:

Se dispondrá del teléfono del centro 949253205, para poder aclarar y/o dejar aquellas dudas que se puedan tener relacionadas con el procedimiento. Se deberá dejar una dirección de correo electrónico por parte del interesado/a, para aquellas dudas que no puedan contestarse en el momento por el personal auxiliar del centro.

Guadalajara a 2 de junio de 2020



La presidenta; Mayi Barbeira Alvarez



El Secretario: Rubén Caba Murillo